

Requisitos para trámite de LICENCIA DE AMPLIACIÓN.

Tramite:	N° de expediente:
Nombre:	
Tramite:	

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Solicitud de construcción	
2.	Original y copia del Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.	
3.	Copia simple de recibo de pago predial actualizado	
4.	Solicitud de licencia de construcción <i>a. Deberá de presentarse firmada por el perito y sellada por el colegio al que pertenece este mismo (si la construcción es de una sola planta, y ésta no rebasa los 60.00 m, a criterio de la autoridad se le podrá omitir la firma del perito).</i>	
5.	Para cotejo: Copia simple con original o copia certificada que acredite la propiedad). a. Escritura Pública notariada con boleta registral b. Constancia ejidal, c. Título de propiedad con Boleta registral. d. Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta, e. En caso de presentar constancia ejidal se verificará si requiere sello del ejido.	
6.	Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). a. Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. b. En caso de ser persona jurídica , presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	
7.	Carta poder. a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos)	

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p>b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite.</p> <p>c. En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.</p>	
8.	<p>Copia del recibo de factibilidad de agua y drenaje (SEAPAL), y energía eléctrica (CFE).</p> <p>a) Se omite en zonas consolidadas</p> <p>b) Para trámite de vivienda vertical plurifamiliar presentar factibilidad técnica de SEAPAL.</p>	
9.	<p>Cuatro copias del plano que contenga el proyecto a tramitar. (Medidas 90x60) y en formato DWG.</p> <p>a. Los planos deben de presentarse sellados por los colegios afines a Puerto Vallarta, y firmados por el DRO correspondiente del proyecto a ejecutar.</p> <p>b. Deberán estar apegados a lo que establece el Reglamento de Construcción Municipal y al Dictamen de trazos, usos y destinos específicos.</p> <p>c. Se deberá de presentar a escalas de 1:100, 1:75 y/o 1:50</p> <p>d. Nota: Se anexa hoja de requisitos técnicos que deberá contener el plano.</p> <p>e. <u>Viviendas unifamiliares de 2 o menos niveles, presentar criterio estructural en plano de permiso avalado por el perito responsable.</u></p>	
10.	<p>Copia del historial catastral.</p> <p>a. En caso de no existir planos o licencias, se presentará copia del historial catastral con una antigüedad de 5 años a la fecha.</p>	
11.	<p>Copia del recibo de pago de licencia.</p> <p><i>Este requisito se presenta en la ventanilla 3 o 4, una vez que el trámite se reingresa para elaboración de licencia.</i></p>	
12.	<p>Fotografía a color de la fachada del predio actual</p>	
13.	<p>En edificaciones de más de 2 pisos, anexar memoria de cálculo estructural</p>	
14.	<p>Ubicación en Formato KMZ (google earth).</p>	

Fundamento legal:

Artículo 14 fracción VII del Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta.

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de **30 días hábiles**; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.